



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural
Secretaría

EDICTO No. 001

EL SECRETARIO DE LA SALA DE CASACION CIVIL, AGRARIA Y RURAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

HACE SABER:

Que con fecha nueve (9) de junio de dos mil veinticinco (2025), se profirió **SENTENCIA SUSTITUTIVA (SC1343-2025)**, en el proceso que se describe:

Naturaleza: RECURSO EXTRAORDINARIO DE CASACIÓN – RADICACIÓN No. 7600131-03-013-2006-00294-01.

Demandante: EDISNEHY HOLGUIN LOPEZ y YAMILETH LENIS PARRALES

Demandado: RODOLFO LEON GARCIA OSPINA, OSIRIS JUDITH MORENO GUETTE, SALUD TOTAL EPS S.A y SOCIEDAD N.S.D.R. S.A.S.

Magistrado Ponente: DR.FERNANDO AUGUSTO JIMÉNEZ VALDERRAMA

Resultado: **SENTENCIA SUSTITUTIVA: CONFIRMAR** la sentencia de 28 de enero de 2015, proferida por el Juzgado Trece Civil del Circuito de Cali, en cuanto tuvo por no probadas las excepciones propuestas y declaró civilmente responsables a los convocados y a la llamada en garantía de los perjuicios causados a los demandantes. **MODIFICAR** el numeral tercero de la referida sentencia en cuanto al valor de las condenas impuestas a los demandados.

Para notificar legalmente a las partes el contenido de la referida sentencia, se fija el presente edicto en la cartelera virtual ubicada en el microsítio de la página web de la Corte Suprema Justicia – Sala de Casación Civil, Agraria y Rural, por el término de tres (03) días hábiles a partir de hoy trece (13) de junio de dos mil veinticinco (2025).


CARLOS BERNARDO COTES MOZO
Secretario

DESFIJACIÓN DE EDICTO:

El presente edicto permaneció fijado en la cartelera virtual referida, por el término de tres (03) días hábiles, desde el día y hora en él indicados, hasta el diecisiete (17) de junio de dos mil veinticinco (2025) inclusive, a las 5:00 p.m, fecha en que se desfijará y agregará al expediente.

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
Secretario